

Juana Ignacia Acosta Lugo

ESCRIBANA PUBLICA

Titular Registro N°. 605

Oficina: Gral. Díaz N°. 990 c/ Colón

Telefax: 444 640 - 498 962

Cel.: 0981 229 653

CONTRATOS PUBLICOS

Escritura de: PODER GENERAL PARA ASUNTOS JUDICIALES Y

..... ADMINISTRATIVOS

Otorgado por: PARTIDO LIBERAL RADICAL AUTENTICO

A favor de: ABOG WILSON ROBERTO VILLALBA AREVALOS

Asunción - Paraguay



SERIE PJC-2021



ESCRIBANO : JUANA IGNACIA ACOSTA LUGO LOCALIDAD : ASUNCION DIRECCION : GRAL. DÍAZ N° 990 C/COLÓN REGISTRO : 605

Juana Ignacia Acosta Lugo Notaria y Escribana Pública Reg. N° 605 Gral. Díaz 990 C/Colón - Telefax Asunción - Paraguay N° 000015775

PARA TESTIMONIOS Y ACTUACIONES

1. PODER GENERAL PARA ASUNTOS JUDICIALES Y ADMINISTRATIVOS
2. QUE CONFIERE EL "PARTIDO LIBERAL RADICAL AUTENTICO" (P.L.R.A.)
3. A FAVOR DEL ABOGADO WILSON ROBERTO VILLALBA AREVALOS.-----
4. NUMERO SESENTA Y UNO.- En la ciudad de Asunción, capital de la
5. República del Paraguay, a los veinte y ocho días del mes de mayo del año dos
6. mil veinte y uno, ante mí: JUANA IGNACIA ACOSTA LUGO, Escribana Pública,
7. Titular del Registro No. 605, comparecen el Sr. PEDRO EFRAIN ALEGRE
8. SASIAIN, con cédula de identidad No. 1.060.330, de estado civil, casado, y el
9. señor LIDER AMARILLA, con cédula de identidad No. 2.972.004 , de estado
10. civil, divorciado.- Los comparecientes son de nacionalidad paraguaya, mayores
11. de edad, personas hábiles, fijan su domicilio especial, a los efectos de este acto
12. en la casa de la calle Iturbe No. 936, de esta ciudad; local del Partido Liberal
13. Radical Auténtico, a quienes conozco, cumplieron con las leyes de carácter
14. personal, doy fe.- Concurren a este acto en nombre y representación del
15. PARTIDO LIBERAL RADICAL AUTENTICO (P.L.R.A.), en sus caracteres de
16. Presidente y Vicepresidente.- El Sr. PEDRO EFRAIN ALEGRE SASIAIN fue
17. electo conforme consta en la Resolución No. 573 del Tribunal Electoral
18. Independiente de fecha 15 de Julio del 2016 así como LIDER AMARILLA fue
19. nombrado Vicepresidente.- No transcribo la Resolución ni el Acta mencionadas
20. por dejar agregado al protocolo en fotocopia autenticada, de conformidad a lo
21. prescripto por el Código Civil.- EL PARTIDO LIBERAL RADICAL AUTENTICO
22. es una entidad de carácter político debidamente reconocido por la Justicia
23. Electoral y demás autoridades de la República a fin de desarrollar sus
24. actividades Políticas y para lo que fuere constituido. Y los Sres. PEDRO
25. EFRAIN ALEGRE S. y LÍDER AMARILLA en sus caracteres de Presidente y

vicepresidente respectivamente, Por la Representación invocada, DICEN: Que confieren **PODER GENERAL PARA ASUNTOS JUDICIALES Y, ADMINISTRATIVOS** a favor del Abogado **WILSON ROBERTO VILLALBA AREVALOS**, con **MATRÍCULA C.SJ. N°. 7407**, para que en nombre y representación del "PARTIDO LIBERAL RADICAL AUTENTICO" (P.L.R.A.), intervenga en todos los asuntos Judiciales y Administrativos que actualmente tenga pendiente, surja o tuviere en lo sucesivo, en que el partido otorgante sea parte legítima como actor o demandado o en cualquier otro carácter.- Al efecto, le faculta para que se presente ante los Jueces, Tribunales, autoridades, y funcionarios públicos competentes, ejercitando las acciones o gestiones pertinentes, con facultad para presentar escritos, escrituras, testigos, partidas, títulos y documentos de toda clase; poner o absolver posiciones y producir todo género de pruebas e informaciones; recusar; tachar; entablar o contestar demandas y reconvenir y contestar reconvencciones, decir de nulidad, labrar y firmar actas, acordar términos; cauciones, interponer recursos legales; asistir a comparendos verbales, audiencias y demás diligencias procesales, y al cotejo de documentos y firmas o a exámenes periciales; proponer o designar peritos de toda clase, contadores, depositarios, inventariadores, tasadores y martilleros, solicitar reconocimiento de firmas, pedir y asistir a convocatorias de acreedores y a toda clase de audiencias, aceptar o rechazar concordatos, dividendos y adjudicaciones en pago de bienes, así como el nombramiento de inventariadores en los juicios en las que sea parte, iniciar y proseguir juicios de carácter posesorios o petitorios, pudiendo otorgar otros Poderes, contratar Profesionales de otros rubros que correspondan según la Naturaleza del acto como Arquitectos, Ingenieros, Notarios, etc., aceptar o impugnar



SERIE PJC-2021



ESCRIBANO : JUANA IGNACIA ACOSTA LUGO
LOCALIDAD : ASUNCION
DIRECCION : GRAL.DÍAZ N° 990 C/COLÓN
REGISTRO : 605

Juana Ignacia Acosta Lugo
Notaria y Escribana
Reg. N° 605
Gral. Díaz 990 c/ Colón - Telefax 444 640
Asunción - Paraguay
N° 000015776

PARA TESTIMONIOS Y ACTUACIONES

1. consignaciones; conceder esperas o quitas y acordar términos; solicitar
 2. embargos preventivos o definitivos e inhabilitaciones y sus cancelaciones; intimar
 3. desalojos y desahucios; plantear recursos de amparo, hacer cargos por daños y
 4. perjuicios, comprometer las causas en árbitros juris o amigables componedores;
 5. requerir medidas conservatorias; solicitar actas notariales; hacer cargos por
 6. daños y perjuicios y demandar indemnizaciones e intereses; oponer
 7. prescripciones; prestar juramentos; prestar o exigir fianzas, cauciones, arraigos
 8. y demás garantías; diligenciar exhortos, oficios, mandamientos, citaciones y
 9. emplazamientos; formular protestos y protestas; ratificar, rectificar, aclarar y
 10. confirmar actos jurídicos y contratos, solicitar toda clase de testimonios y de
 11. actuaciones judiciales. Esta manifestación es meramente enunciativa pudiendo
 12. practicar en fin cuantos más actos, gestiones y diligencias fueren menester para
 13. el mejor desempeño del presente mandato, todo con relevación de costas.-
 14. Este poder No deja sin efecto, otros poderes otorgados en igual sentido a otros
 15. apoderados.- Leída por mí, firman los otorgantes, de quienes recibí
 16. personalmente la declaración de voluntad, de todo lo cual y del contenido de
 17. esta escritura, doy fe.- *FDOS: PEDRO EFRAIN ALEGRE SASIAIN.- LIDER*
 18. *AMARILLA.- ANTE MI: JUANA IGNACIA ACOSTA LUGO.-ESTA MI SELLO.-*
 19.
 20.
 21.
 22.
 23.
 24.
 25.

- 1.
- 2.
- 3.
- 4.
- 5.
- 6.
- 7.
- 8.
- 9.
- 10.
- 11.
- 12.
- 13.
- 14.
- 15.
- 16.
- 17.
- 18.
- 19.
- 20.
- 21.
- 22.
- 23.
- 24.
- 25.



CORTE SUPREMA de JUSTICIA

CORTE SUPREMA DE JUSTICIA
REPÚBLICA DEL PARAGUAY
HOJA DE SEGURIDAD
ACTUACIÓN NOTARIAL



Compromiso con la gente



SERIE PJD-2021



ESCRIBANO : JUANA IGNACIA ACOSTA LUGO
 LOCALIDAD : ASUNCION
 DIRECCION : GRAL. DÍAZ N° 990 C/COLÓN
 REGISTRO : 605

N° 000027471

...//... CUERDA fielmente con su escritura matriz N° 61
 folio 117 y SGTES del Protocolo de la División COMERCIAL
 Sección "B" del Registro Notarial N° 605
 con asiento en ASUNCION
 y autorizada por JUANA IGNACIA ACOSTA LUGO
 en el carácter de TITULAR de dicho Registro,
 expido esta PRIMERA copia para PARTIDO LIBERAL RADICAL
AUTENTICO a los 28 días del mes
 de MAYO del año 2021

Juana Ignacia Acosta Lugo
Juana Ignacia Acosta Lugo
 Notaria y Escribana Pública
 Reg. N° 605
 Gral. Díaz 990 c/ Colón - Telefax 444 640
 Asunción - Paraguay

Juana Lugo
Juana Lugo
 Notaria y Escribana Pública
 05
 Telefax 444 640
 12V

D